



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Peñaranda de Bracamonte

Anuncio de licencia de uso excepcional en suelo rústico común.

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico para proyecto de ejecución de Línea Aérea/Subterránea de Alta Tensión a 13,2/20 KV y Centro de Seccionamiento Telemandado "CS FCA FADICAMO" (902404571), para la conexión de una Fábrica de Galletas, en la Parcela 227,228,229 Y 4 del Polígono 501, en el término municipal de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Por este Ayuntamiento se está tramitando Licencia de Uso Excepcional en Suelo Rústico para la realización de USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO , en

Referencia Catastral	37248A501002130000YZ
Localización	POLÍGONO 501, PARCELA 227,228, 229 Y 4 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Situado en el ámbito de suelo rústico , de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Y de conformidad con los artículos 19 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente queda sometido a información pública, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, con el siguiente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: ALCALDÍA
2. Fecha del acuerdo: 21/11/2018.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LINEA AEREA/SUBTERRANEA DE ALTA TENSIÓN A 13,2/20KV Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO TELEMANDADO "CS FCA FADICAMO" (9022404571), PARA LA CONEXIÓN DE UNA FÁBRICA DE GALLETAS.
4. Ámbito de aplicación: POLÍGONO 501, PARCELA 227,228, 229 Y 4 DE RÚSTICA, Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
5. Identidad del Promotor: FADICAMO, S.A..
6. Duración del período de información pública: 20 días.
7. Lugar, horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Oficina de secretaría y de urbanismo del Ayuntamiento de Peñaranda durante los días hábiles incluidos en el plazo de 9:00 a 14:00 horas.
8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Oficina de secretaría y de urbanismo del Ayuntamiento de Peñaranda durante los días hábiles incluidos en el plazo de 9:00 a 14:00 horas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Peñaranda de Bracamonte, 21 de noviembre de 2018.–LA ALCALDESA, M.^a del Carmen Ávila de Manueles.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE).